

C. de Madrid 2022-
Officio

226

P

Por la noticia dada a V.S. con fecha de tres de
Agosto ^{año} se ciente consta, que vendieron las L^{as} que
hasta en el Posito aquél dia, al precio de trece
 rr^{s} y diez y ocho m^{s} , cada arroba, le resulta-
ban de perdida, treinta y un mil novecientos
setenta y ocho rr^{s} y diez y ocho m^{s} , dellos quan-
do se devian bajar a siete mil que tendría
de beneficio anterior, y por consecuencia solo
quedaba la de Veinte y cuatro mil novecientos
setenta y ocho rr^{s} y diez y ocho m^{s} , ala qual
se deve agregar cinco mil quinientos cincuenta
y un rr^{s} y Veinte y seis m^{s} , que igualmente
ocasionan de perdida la mil ciento cuarenta
y cuatro fanegas de trigo dela tierra, compra-
das desde aquél dia, hasta el dela fecha, á razón
de cuatro rr^{s} y Veinte y nueve m^{s} por fanega,
como consta dela misma razón, siendo toda
la que se experimentó hasta el dia, treinta
mil quinientos treinta rr^{s} y diez m^{s} ; y ha-
biendo de L^{as} quinze mil cincuenta y cinco
arrobas de Arina, como se verifica p' el Estado
Semanal, ventiendo mas a Catorce r^{s} y veinte

